INFORMACIÓN ECONÓMICA. Pág.1/2

- **El Ministerio de Empleo ha iniciado los preparativos para aplicar la Ley de Subvenciones a las acciones de prevención de riesgos laborales**, lo que en la práctica supondrá someter a libre concurrencia las subvenciones estatales para este tipo de actuaciones que actualmente se canalizan a través de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, de forma similar a como se ha hecho con la formación profesional para el empleo. Esta reforma implica implantar un nuevo modelo de gestión de la Fundación, en el que **seguirán participando los agentes sociales, pero** en el que ya no serán "juez y parte" en la adjudicación de las subvenciones. Sí podrán participar, en competencia con las empresas privadas, en los concursos públicos que se convoquen para la ejecución de los programas sectoriales y territoriales programados.

- **Es posible solicitar la modificación de la lista definitiva de acreedores en la fase de liquidación de un procedimiento concursal en el caso de que haya existido convenio, pero éste se haya frustrad**o. El plazo concluirá con la presentación del informe final justificativo de las operaciones realizadas o con el que recoge el orden de pago de créditos contra la masa. Si no se hubiera frustrado el cumplimiento del convenio y se mantuviera en esa fase, la Tesorería de la Seguridad Social (TGSS) no podría instar la modificación de su crédito. Así lo establece una sentencia del Tribunal Supremo, de 4 de noviembre de 2016, que aclara estas situaciones, y que amplía su jurisprudencia a los casos en que con independencia de que se haya aprobado antes un convenio o no, el plazo para modificar la lista de acreedores se podrá extender hasta la presentación del informe final justificativo de las operaciones realizadas o el de que la masa activa es insuficiente para el pago de los créditos contra la masa.

- **El absentismo laboral se ha disparado en lo que va de año y ha superado los niveles previos a la crisis**, una situación que conlleva un coste directo de unos 8.000 millones de euros a las empresas españolas, según datos de la mutua Asepeyo. Las bajas por contingencia común aumentaron hasta septiembre un 10,6 % interanual, con cerca de 376.000 casos de incapacidad temporal por accidente o enfermedad no profesional, generando un déficit entre los gastos y los ingresos procedentes de las cuotas para cubrir estas eventualidades. De acuerdo con los datos, sólo el 17,49 % de los trabajadores se cogen alguna baja por contingencia común a lo largo del año, si bien hay un 5,59 % que reincide con más de tres procesos anuales, acaparando el 15,79 % de las bajas. Pese a que las empresas reconocen que se trata de un problema importante, más de la mitad ni siquiera tiene definido qué es absentismo.

- **El Tribunal Supremo anula la regulación del 'canon digital' con cargo a los Presupuestos** Generales del Estado por ser contraria al derecho de la UE. La Sala Tercera del Tribunal Supremo ha anulado el Real Decreto 1657/2012, de 7 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de pago de la compensación equitativa por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, conocido como 'canon digital', por ser contrario al derecho de la UE, tal como estableció el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en sentencia del pasado 9 de junio.

- **El Ministerio de Finanzas alemán está barajando vender un porcentaje de su participación en las autovías**, siempre menor a la mitad, para así permitir un desarrollo más eficiente de las infraestructuras, ha informado una revista alemana. El Ministerio cree que las aseguradoras y otros inversores interesados en invertir para conseguir sólidos rendimientos ante los bajos tipos de interés. Además, Berlín podría construir y reparar autovías y otras infraestructuras en otras partes de la red.

- **España será uno de los cinco países de la eurozona cuyos trabajadores perderán poder adquisitivo el próximo año**. Así lo indican las previsiones de otoño de la Comisión Europea, que prevén un descenso de los salarios reales españoles del 0,4% el próximo año. En buena medida, la recaída de los salarios reales se deberá a la recuperación de la inflación tras años de signo negativo o muy cerca de cero. Si en primavera vaticinaban una inflación del 0,2% en la eurozona en 2017 (-0,1% para España), ahora espera una subida de precios del 1,4% en la eurozona y del 1,6% en España, que rompería así con dos años consecutivos de descenso de precios.

- **El Ayuntamiento de Barcelona estudia restricciones a la circulación de patinetes eléctricos y segways**. La nueva ordenanza que está preparando, contempla duras restricciones a la circulación de todo tipo de ingenios eléctricos. La nueva norma que está elaborando el Ayuntamiento de Barcelona pretende sacar estos vehículos de las aceras, imponer el uso del casco, generalizar los seguros e impedir el acceso de los menores de dieciséis años a estos vehículos. Los turistas que alquilen patinetes eléctricos deberán circular acompañados de guías, en grupos de hasta seis personas cuando lo hagan por unas rutas que los técnicos municipales aún están definiendo o en grupos de hasta dos personas cuando lo hagan por el resto de la ciudad.

- **El Gobierno italiano aprueba la norma que establece la exigencia del salario mínimo a los conductores profesionales que realicen operaciones de transporte en dicho país a partir del 26 de Diciembre**. Así aún quedan por concretar cuestiones relativas al ámbito de aplicación de la nueva regulación (si se incluye solo al transporte interior de cabotaje o también al transporte internacional con origen o destino en Italia), cuales deben ser las condiciones de trabajo y empleo que deben aplicar las empresas extranjeras que operen en Italia y, lo que es más importante, como se calcula el salario mínimo que debe garantizarse a los conductores asalariados desplazados, teniendo en cuenta que en la actualidad existen al menos dos convenios colectivos reguladores de la actividad del transporte en dicho país.

SECTORES BANCARIO Y BURSÁTIL

- **La inmensa mayoría de los expertos da por perdido 2016 para el Ibex 35**. El índice, que se encuentra en el nivel de los 8.639 puntos después de ser el único selectivo europeo en cerrar con pérdidas en la semana; éste tendría que escalar un 10,5 por ciento para ponerse en positivo en el año, es decir, para recuperar los 9.544 puntos en que cerró 2015. Sólo 9 valores del Ibex cotizan en positivo en 2016: Bankinter, Acerinox, ArcelorMittal, Mapfre, ACS, Repsol, Aena, Indra y Gamesa.

- **La banca perdió 102.126 clientes en el último año** con el éxodo de ciudadanos a otros países en búsqueda de empleo, elevando por encima de los 535.00 usuarios el colectivo drenado desde 2013. Son estimaciones de la consultora Inmark Europa sobre la disminución de residentes en el país con 18 años cumplidos, cuyo censo ha caído desde los 36,44 millones de 2013 a 35,91 millones en el último cómputo.

EMPRESA

- **Para los negocios ya no es suficiente con tener una página web** para poder continuar con su actividad y mantener o ganar un mayor hueco dentro de un mercado convulso, hiperconectado y dinámico y dentro de un contexto de continuo cambio en el que puede suponer el fin de la compañía o de la pyme no gestionar la comunicación, tiempo o tareas administrativas a través de las nuevas plataformas online, apps y redes sociales. Entre los clientes, hay que tener en cuenta los de la generación 'millenial', que demandan productos rápidos e innovadores y cuyos mensajes en el entorno 3.0 deben ser escuchados por los empresarios.